

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de **INGENIERIA Y DESARROLLO NICOLEING S.A.**

En cumplimiento a la designación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **INGENIERIA Y DESARROLLO NICOLEING S.A.** y según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento para su consideración el siguiente informe correspondiente al periodo 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015:

1. En mi opinión los administradores de **INGENIERIA Y DESARROLLO NICOLEING S.A.**, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
2. En cuanto a los administradores de **INGENIERIA Y DESARROLLO NICOLEING S.A.**, ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones como Comisario.
3. Considero que el sistema de control interno y contable de **INGENIERIA Y DESARROLLO NICOLEING S.A.**, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de **INGENIERIA Y DESARROLLO NICOLEING S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre del 2015, están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **INGENIERIA Y DESARROLLO NICOLEING S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
6. En lo referente a las operaciones de la compañía, los resultados de mi revisión no revelaron situaciones o transacciones inusuales, por lo cual los Estados Financieros presentan razonabilidad en los aspectos importantes a su situación financiera y resultado de sus operaciones.

  
CPA Ing. Carmen Gabriela Moreira Zambrano  
**Comisario Principal**  
Manta, 26 de Febrero del 2016